

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DÍA N° 2319

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Impreso el día 24 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2009

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación del trámite judicial de expropiación sancionada por ley de las acciones de Aerolíneas y Austral en poder de Interinvest, empresa del Grupo Marsans y cuestiones conexas.

1. **Bullrich (E. J.)** (1.117-D.-2009.)
2. **Bullrich (E. J.)** (1.534-D.-2009.)
3. **Torrentegui** (1.924-D.-2009.)
4. **Naím, Raimundi, Bisutti, González (M. A.)** y **García Méndez** (2.264-D.-2009.)
5. **Iglesias, Baldata, Gil Lozano y Bullrich (P.)** (2.387-D.-2009.)
6. **Torrentegui** (2.604-D.-2009.)
7. **Torrentegui** (2.606-D.-2009.)
8. **García Hamilton** (2.739-D.-2009.)
9. **Daher y García (I. A.)** (2.790-D.-2009.)
10. **Torrentegui** (2.903-D.-2009.)
11. **Lanceta y Bullrich** (3.039-D.-2009.)
12. **Galvalisi** (3.258-D.-2009.)
13. **Pinedo** (3.460-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Bullrich; Torrentegui; Naím, Raimundi, Bisutti, González (M. A.) y García Méndez; Iglesias, Baldata, Gil Lozano y Bullrich (P.); García Hamilton; Daher y García (I. A.); Lanceta y Bullrich (E. J.); Galvalisi; y Pinedo, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A., y por las razones

expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través de los organismos correspondientes informe:

1. La situación actual del trámite judicial de expropiación sancionada por ley, de las acciones de Aerolíneas y Austral en poder de Interinvest, la empresa del grupo Marsans que es dueña del 94,41 % de Aerolíneas y 97 % de Austral; a cargo de la Procuración Nacional del Tesoro, en la causa presentada en febrero con carácter de "juicio sumarísimo".

2. Si la expropiación de las acciones de ambas empresas se encuentra en suspenso, por no haberse llegado a un acuerdo con el Grupo Marsans, y si se lograra ese acuerdo la expropiación se levantaría, y en caso contrario se llevará a cabo su ejecución.

3. ¿Cuáles son los motivos por los cuales el Estado no ha terminado la expropiación de las acciones de las dos empresas, dónde según los argumentos dados en el Congreso para sancionar la ley respectiva, el valor de las mismas era cero, y ahora deberá hacerse cargo de otra erogación significativa para acordar con el grupo propietario de las acciones, incrementando el déficit operativo, y con otro relevante aporte del Tesoro?

4. Confirmar si el Grupo Marsans presentó una denuncia contra el Estado argentino ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) por la sanción de una ley de confiscación de acciones, como ese grupo califica a la

sanción de la expropiación, y si ha asumido el compromiso de levantar la denuncia una vez acordada la negociación pendiente, además de renunciar a cualquier tipo de compensación económica por la pérdida de la compañía.

5. Si el acuerdo con el Grupo Marsans coincide con la propuesta al gobierno para hacerse cargo de al menos una parte de un multimillonario contrato que los españoles habían firmado el año anterior con la fabricante de aviones Airbus. Detallar esa negociación, que hasta el momento sigue vigente, consiste en el traspaso del compromiso de compra de aviones Airbus, para equipar a Aerolíneas y Austral.

6. La situación actual del acuerdo pendiente detallando los detalles y especificaciones del mismo. Cantidad de aviones que en definitiva se comprarían, montos de inversión que insumiría la adquisición de las aeronaves, financiamiento, entidad financiera que se haría cargo de aportar el mismo, plazos y demás detalles económicos, como ser las partidas presupuestarias que serían afectadas y el respaldo del Tesoro u otro tipo de avales que sean necesarios para conformar la operación.

7. Si el Gobierno español participará en el financiamiento de la adquisición de las aeronaves, y características de dicho financiamiento, y el alcance para qué cantidad de aviones involucraría. Detallar la cantidad de aviones que se incorporarán a Aerolíneas y Austral una vez cerrada la operación de compra y características de los mismos, marca, modelo, capacidad, etcétera.

8. Si el Gobierno ha previsto utilizar la modalidad del *leasing*, con opción de compra, en lugar de compra directa de los aviones como hacen la mayoría de las empresas aeronáuticas del mundo.

9. Si el monto que financiaría el Gobierno español servirá para que el Grupo Marsans recupere el monto adelantado a Airbus, de 150 o 200 millones de dólares para la compra de aviones, para no perder ese adelanto que fuera tomado como seña y por lo tanto al no concretar la operación la seña se perdería. Confirmar si el monto a financiar es de 250 millones de euros, por el cual el Instituto de Crédito Oficial (ICO) modifica las condiciones de la línea de crédito concedida a la República Argentina en el año 2001. Este anterior préstamo, por valor de u\$s 1.000 millones (€722 millones), se concedió en su momento al país para ayudar a atravesar la crisis, la Argentina no ha devuelto todavía en su totalidad el crédito; detallar cuál es el saldo del mismo.

10. Si el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Secretaría de Transporte ha realizado un estudio de una política aerocomercial que comprenda:

– Definir las rutas a cubrir tanto de cabotaje como internacionales.

– Cantidad de aviones necesarios, los cuales se tienen que comprar por módulos o cantidad de pasajeros.

– Definición sobre las posibilidades de la financiación y los valores.

– Hacer la negociación con cada empresa fabricante.

11. ¿Cuál es el resultado final de Aerolíneas Argentinas según surge de su balance cerrado al 31 de diciembre de 2009?

12. Solicitar balance anual completo, que mínimamente incluya:

a) Estado de resultados año 2008, con la apertura de los costos e ingresos adecuada (la misma apertura de los balances auditados).

b) Situación patrimonial al 31-12-08 (detalle de cuentas de activo, pasivo y patrimonio neto).

13. ¿Cuál es la situación económica y financiera actual de la empresa Aerolíneas Argentinas?

a) Balances trimestrales completos, que mínimamente debe incluir:

b) Estado de resultados mensuales de 2009, con la apertura de los costos e ingresos adecuada.

c) Situación patrimonial al 30-6-09 (detalle de cuentas de activo, pasivo y patrimonio neto).

14. Indique a cuánto asciende la nómina actual de pilotos. Detalle de la nómina de la compañía (con apertura por gremio) al 30-6-09 y al momento de toma de control del Estado (31-7-08).

15. Indique qué cantidad de pilotos se encuentran inactivos.

16. La cantidad de pasajes no remunerados cedidos durante los meses de enero a julio de 2009, y en comparación los pasajes cedidos durante similar período pero del año 2008.

17. El precio promedio mensual (sin impuestos) de combustible aeronáutico (\$ x litro) pagado por la compañía Aerolíneas Argentinas en los aeropuertos de Ezeiza y Aeroparque desde el mes de enero de 2008 hasta el mes de julio de 2009, discriminando lo que se hubiere pagado en virtud del régimen de combustible subsidiado constituido por la Secretaría de Transporte.

18. Los costos operativos fijos en el período 2009.

19. El monto de las transferencias desde el Estado nacional a Aerolíneas Argentinas durante el año 2008 y el período comprendido entre el mes de enero de 2009 y el 20 de agosto de 2009. Detallado por mes y transferencia y destino al cual se debía girar en función de la orden administrativa emitida por la Secretaría de Transporte.

20. La oferta de asientos por km en el período 2008 y el comprendido entre enero y julio de 2009, mes por mes, con la apertura para el cabotaje, el regional y el internacional. Asimismo, discrimine dentro de la oferta

realizada en el cabotaje, aquella destinada a cubrir destinos a los cuales Aerolíneas Argentinas vuela sin otro competidor.

21. Las condiciones de compra de 20 aeronaves a Embraer con préstamos del Gobierno de Brasil y las condiciones de compra de 35 aeronaves Airbus, acordados con el Gobierno de España. Lo mismo para los dos 737 Boeing.

22. El detalle de modelos, costos operativos y de mantenimiento, necesidad de capacitación a pilotos, necesidad materiales nuevos, fechas de entrega de los aviones e intereses a pagar.

23. Previsión de pago al gobierno de la República Federativa de Brasil por el préstamo otorgado.

24. La situación actual de la flota detallando aviones operativos, aviones recuperados en el plan de mantenimiento, aviones a recuperar y aviones en estado irrecuperable. Detallar por matrícula la propiedad y antigüedad. Detalle de las aeronaves que no han operado en los últimos 12 meses.

25. Costos de mantenimiento y capacitación de la flota actual.

26. Costo de operación total por hora *block* de cada una de las flotas de la compañía, incluyendo futuras incorporaciones como el Embraer 190.

27. ¿Cuáles son los contratos que el Estado nacional tiene celebrados con Gate Gourmet Argentina S.R.L., a través de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A.?

28. ¿Cuáles son los servicios que la misma presta para estas aerolíneas?

29. Desde qué fecha la misma presta servicios a las líneas aéreas mencionadas.

30. Si dichos contratos fueron puestos a consideración de las nuevas autoridades de las líneas aéreas Aerolíneas y Austral, pertenecientes al Estado nacional.

31. ¿Cuáles son los montos abonados a dichas empresas como contraprestación de sus servicios?

32. ¿Cuáles son los mecanismos de control que establece el Estado para auditar el debido cumplimiento de los contratos celebrados y la calidad de los servicios prestados por la misma?

33. El precio abonado por el Gobierno nacional, por la operación de compra de dos aviones Boeing 737-700 para la firma Aerolíneas Argentinas, y cómo ha sido el mecanismo de financiación de los mismos.

34. ¿Con qué respaldo y antecedentes técnicos u opiniones calificadas se tomó la decisión de adquirir por parte del Estado nacional dos (2) aeronaves B-737/700? Asimismo informe si estos bienes fueron obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible.

35. Si la compra de los bienes a los que refiere el punto 32 del presente, cumple con los siguientes principios y funde sus conclusiones:

a) Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado.

b) Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes.

c) Transparencia en los procedimientos.

d) Publicidad y difusión de las actuaciones.

e) Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

f) Si desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato, toda cuestión vinculada con la contratación observó los principios de concurrencia, transparencia e igualdad de trato que dispone una correcta gestión de la contratación pública.

36. Si el Estado nacional ha formulado un programa de contrataciones tanto para Aerolíneas Argentinas como para Austral ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional.

37. Si la contratación a que se refiere el presente se rigió por las disposiciones del régimen del decreto delegado 1.023/2001, por su reglamentación, por los pliegos de bases y condiciones y por el contrato o la orden de compra correspondiente.

38. Si se cumplieron los recaudos de la publicidad y difusión a través de tecnologías que hayan facilitado el acceso de la sociedad del proceso de compra.

39. Si se dictó el acto administrativo respectivo, con los requisitos establecidos en el artículo 7° de la ley 19.549 y sus modificatorias, en las actuaciones que dispusieron:

a) La convocatoria y la elección del procedimiento de selección de los oferentes.

b) La aprobación de los pliegos de bases y condiciones particulares.

c) La aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación.

40. Si se llevó a cabo en la operación comercial de referencia licitación o el concurso público.

41. Si la operación se realizó por contratación directa, indique qué elementos no hicieron posible aplicar otro procedimiento de selección.

42. Si es cierto que existen 27 empleados de la aerolínea –25 pilotos y 2 mecánicos–, a los que en razón de presiones gremiales ejercidas por parte de la Asociación de Pilotos (APLA), la administración de la empresa no les adjudica tareas y los ha desprogramado de sus funciones.

43. Si es cierto que por las razones apuntadas en el punto anterior, la empresa paga por tareas que no cumplen dichos empleados cerca de un millón de pesos mensuales en concepto de salarios y cargas sociales.

44. Si es cierto, que no obstante existir orden judicial para ser restituidos en sus funciones, ésta es descono-

cida por las autoridades de la empresa en razón de las presiones gremiales ejercidas por el citado gremio.

45. Si es cierto que el incumplimiento de las sentencias judiciales significa para la empresa una erogación diaria de hasta quinientos pesos (\$ 500) por cada uno ellos.

46. ¿Qué medidas está previsto implementar para revertir esta situación a efectos de garantizar el derecho constitucional al trabajo que poseen dichos empleados, al tiempo que velar por la correcta administración de los recursos de los contribuyentes con los que se financia el funcionamiento de la empresa?

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2009.

Zulema B. Daher. – Manuel A. Morejón. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán R. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – José A. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Elsa S. Quiróz. – Sandra A. Rioboó. – Rubén D. Sciutto. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Bullrich; Torrontegui; Naím, Raimundi, Bisutti, González (M. A.) y García Méndez; Iglesias, Baldata, Gil Lozano y Bullrich (P.); García Hamilton; Daher y García (I. A.); Lanceta y Bullrich (E. J.); Galvalisi; y Pinedo y luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, se sirva informar, en relación a la nota "Aerolíneas regaló en enero casi un 40 % más de pasajes" publicada por el diario *La Nación* el día 23 de marzo de 2009:

1. La cantidad de pasajes no remunerados cedidos desde la intervención de las empresas.
2. La nómina de beneficiarios de dichos pasajes.
3. Las pérdidas mensuales desde diciembre de 2008.
4. Los costos de combustibles desde diciembre de 2008 con discriminación de los subsidios obtenidos.
5. Los costos operativos fijos en el período 2009.
6. El monto de transferencias desde el Estado nacional en el período 2009.

7. La oferta de asientos por distancia en el período 2009.

8. El estado de la contratación de nuevas aeronaves, la cantidad de las mismas y la utilidad prevista para ellas.

Esteban J. Bullrich.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, se sirva informar sobre:

1. Las condiciones de compra de 20 aeronaves a Embraer con préstamos del Gobierno de Brasil y las condiciones de compra de 35 aeronaves Airbus, acordadas con el Gobierno de España.
2. El detalle de modelos, costos operativos y de mantenimiento, necesidad de capacitación a pilotos, necesidad de materiales nuevos, fechas de entrega de los aviones e intereses a pagar.
3. Previsión de pago al gobierno de la República Federativa del Brasil por el préstamo otorgado.
4. La situación actual de la flota, detallando aviones operativos, aviones recuperados en el plan de mantenimiento, aviones a recuperar y aviones en estado irrecuperable.
5. Heterogeneidad de la flota actual.
6. Costos de mantenimiento y capacitación de la flota actual.
7. Criterio de incorporación de flota para la compra de futuras aeronaves.
8. El estado financiero de las empresas.
9. El flujo de pasajeros previsto para 2009.

Esteban Bullrich.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara:

- Costo de una aeronave Embraer 190.
- Cantidad de aeronaves que tiene previsto adquirir el Estado nacional para la empresa Aerolíneas Argentinas.
- Condiciones de venta ofrecidas por la firma Embraer al gobierno argentino.
- Costo total de la operación de compra y mecanismo de financiamiento.

María A. Torrontegui.

4

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, por medio de la Secretaría de Transporte de la Nación, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informe:

a) Cuáles son los contratos que el Estado nacional tiene celebrados con Gate Gourmet Argentina S.R.L., a través de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A.

b) Cuáles son los servicios que la misma presta para estas aerolíneas.

c) Desde qué fecha la misma presta servicios a las líneas aéreas mencionadas.

d) Si dichos contratos fueron puestos a consideración de las nuevas autoridades de las líneas aéreas Aerolíneas y Austral, pertenecientes al Estado nacional.

e) Cuáles son los montos abonados a dichas empresas como contraprestación de sus servicios.

f) Cuáles son los mecanismos de control que establece el Estado para auditar el debido cumplimiento de los contratos celebrados y la calidad de los servicios prestados por la misma.

Lidia L. Naím. – Delia B. Bisutti. – Emilio A. García Méndez. – María A. González. – Carlos A. Raimundi.

5

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos correspondientes, informe el estado de situación de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral respecto de los siguientes puntos:

1. Propietarios actuales de cada una de las compañías.
2. Déficit diario de las empresas.
3. Recursos con los que se financia dichas compañías.

Fernando A. Iglesias. – Griselda A. Baldata. – Patricia Bullrich. – Claudia F. Gil Lozano.

6

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable

Cámara si se ha iniciado el juicio de expropiación establecido en el artículo 4° de la ley 26.466. En caso afirmativo, informará en qué estado se encuentran las actuaciones y cuál ha sido el resultado de la valuación prevista en el artículo 1° *in fine* de la mencionada norma.

María A. Torrontegui.

7

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe a este cuerpo los recursos económicos diarios que debe erogar el Estado nacional para mantener operativas las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A.

María A. Torrontegui.

8

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar que el Estado nacional a través de la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Planeamiento, informe acerca de la situación económico-financiera de la empresa Aerolíneas Argentinas, recientemente estatizada, atento a que entre enero y marzo del presente año ha recibido del Tesoro nacional 376,6 millones de pesos para solventar sus pérdidas, lo que significa un déficit diario de más de cuatro millones de pesos.

Asimismo, convendría que la misma dependencia informe en qué situación jurídica se encuentra la mencionada empresa, que continúa formalmente en manos del grupo español Marsans pero sostenida por el Estado argentino, y en qué momento se normalizará la situación laboral de 100 pilotos, luego de haber sido desafectados de otras aeronaves del grupo, como los Boeing 737-500 o MD.

José I. García Hamilton.

9

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación, para que, a través de los organismos competentes, se sirvan a informar:

1. ¿Cuál es la situación económica y financiera de la empresa Aerolíneas Argentinas?

2. ¿A cuánto asciende el déficit operativo de dicha empresa?

3. Indique la flota que se encuentra operativa.

4. Indique a cuánto asciende la nómina de pilotos para volar la cantidad de aeronaves que se encuentran operativas.

5. Indique qué cantidad de pilotos se encuentran inactivos.

Zulema B. Daher. – Irma A. García.

10

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara el precio abonado por el gobierno nacional por la operación de compra de dos aviones Boeing 737-700 para la firma Aerolíneas Argentinas, y cómo ha sido el mecanismo de financiación de los mismos.

María A. Torrontegui.

11

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, proceda a informar a esta Cámara sobre los temas que se detallarán a continuación con referencia a la compra de dos (2) aeronaves a ser utilizadas por Aerolíneas Argentinas S.A.

1. Informe con qué respaldo y antecedentes técnicos u opiniones calificadas se tomó la decisión de adquirir por parte del Estado nacional dos (2) aeronaves B-737/700. Asimismo informe si estos bienes fueron obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible.

2. Informe si la compra de los bienes a los que refiere el punto 1 del presente, cumple con los siguientes principios y funde sus conclusiones:

- a) Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado.
- b) Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes.
- c) Transparencia en los procedimientos.
- d) Publicidad y difusión de las actuaciones.
- e) Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

f) Si desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato, toda cuestión vinculada con la contratación observó los principios de concurrencia, transparencia e igualdad de trato que dispone una correcta gestión de la contratación pública.

3. Informe si el Estado nacional ha formulado un programa de contrataciones tanto para Aerolíneas Argentinas como para Austral ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la ley de presupuesto de la administración nacional.

4. Si la contratación a que se refiere el presente se rigió por las disposiciones del régimen del decreto delegado 1.023/2001, por su reglamentación, por los pliegos de bases y condiciones y por el contrato o la orden de compra correspondiente.

5. Si se cumplieron los recaudos de la publicidad y difusión a través de tecnologías que hayan facilitado el acceso de la sociedad del proceso de compra.

6. Si se dictó el acto administrativo respectivo, con los requisitos establecidos en el artículo 7° de la ley 19.549 y sus modificatorias, en las actuaciones que dispusieron:

- a) La convocatoria y la elección del procedimiento de selección de los oferentes.
- b) La aprobación de los pliegos de bases y condiciones particulares.
- c) La aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación.

7. Si se llevó a cabo en la operación comercial de referencia licitación o el concurso público.

8. Si la operación se realizó por contratación directa, indique qué elementos no hicieron posible aplicar otro procedimiento de selección.

9. Informe cualquier otra cuestión de interés sobre el tema.

Rubén O. Lanceta. – Esteban J. Bullrich.

12

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que brinde la información que se solicita en el presente proyecto, referida a la operatividad de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas:

1. Informar la situación actual del trámite judicial de expropiación sancionada por ley, de las acciones de Aerolíneas y Austral en poder de Interinvest, la empresa del Grupo Marsans que es dueña del 94,41 % de Aerolíneas y 97 % de Austral; a cargo de la Procuración Nacional del Tesoro, en la causa presentada en febrero con carácter de “juicio sumarísimo”.

2. Informar si la expropiación de las acciones de ambas empresas se encuentra en suspenso, por no haberse llegado a un acuerdo con el Grupo Marsans, y si se lograra ese acuerdo la expropiación se levantaría, y en caso contrario se llevará a cabo su ejecución.

3. Informar cuáles son los motivos por los cuales el Estado no ha terminado la expropiación de las acciones de las dos empresas, dónde según los argumentos dados en el Congreso para sancionar la ley respectiva, el valor de las mismas era cero, y ahora deberá hacerse cargo de otra erogación significativa para acordar con el grupo propietario de las acciones, incrementando el déficit operativo, y con otro relevante aporte del Tesoro.

4. Confirmar si el Grupo Marsans presentó una denuncia contra el Estado argentino ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) por la sanción de una ley de confiscación de acciones, como ese grupo califica a la sanción de la expropiación, y si ha asumido el compromiso de levantar la denuncia una vez acordara la negociación pendiente, además de renunciar a cualquier tipo de compensación económica por la pérdida de la compañía.

5. Informar si el acuerdo con el Grupo Marsans coincide con la propuesta al gobierno para hacerse cargo de al menos una parte de un multimillonario contrato que los españoles habían firmado el año anterior con la fabricante de aviones Airbus. Detallar esa negociación, que hasta el momento sigue vigente, consiste en el traspaso del compromiso de compra de aviones Airbus, para equipar a Aerolíneas y Austral.

6. Informar la situación actual del acuerdo pendiente dando los detalles y especificaciones del mismo. Cantidad de aviones que en definitiva se comprarían, montos de inversión que insumiría la adquisición de las aeronaves, financiamiento, entidad financiera que se haría cargo de aportar el mismo, plazos y demás detalles económicos, como ser las partidas presupuestarias que serían afectadas y el respaldo del Tesoro u otro tipo de avales que sean necesarios para conformar la operación.

7. Informar si el gobierno español participará en el financiamiento de la adquisición de las aeronaves, y características de dicho financiamiento, y el alcance qué cantidad de aviones involucraría. Detallar la cantidad de aviones que se incorporarán a Aerolíneas y Austral una vez cerrada la operación de compra y características de los mismos: marca, modelo, capacidad, etcétera.

8. Informar si el gobierno ha previsto utilizar la modalidad del *leasing*, con opción de compra, en lugar de compra directa de los aviones como hacen la mayoría de las empresas aeronáuticas del mundo.

9. Informar si el monto que financiaría el gobierno español servirá para que el Grupo Marsans recupere el monto adelantado a Airbus, de 150 o 200 millones de dólares para la compra de aviones, para no perder ese adelanto que fuera tomado como seña y por lo tanto al no concretar la operación la seña se perdería. Confirmar si el monto a financiar es de 250 millones

de euros, por el cual el Instituto de Crédito Oficial (ICO) modifica las condiciones de la línea de crédito concedida a la República Argentina en el año 2001. Este anterior préstamo, por valor de u\$s 1.000 millones (€722 millones), se concedió en su momento al país para ayudar a atravesar la crisis, la Argentina no ha devuelto todavía en su totalidad el crédito; detallar cuál es el saldo del mismo.

10. Informar discriminando por cada empresa, Aerolíneas y Austral, los montos aportados por el Tesoro nacional, el destino de los mismos, sean combustibles, repuestos, sueldos, cargas sociales, insumos, proveedores, contratistas, etcétera.

– Desde el 17 de julio de 2008, fecha en que se hiciera cargo el gobierno hasta diciembre de 2008.

– Durante el primer semestre del corriente año.

11. Informar sobre la cantidad de personal de cada empresa, Aerolíneas y Austral, desagregando las categorías de directorio, pilotos, técnicos, administrativos, intendencia y servicios, en ambas empresas. Detallar los ingresos de personal en las distintas categorías desde julio de 2008 a la fecha, en ambas empresas.

12. Confirmar si en la actualidad hay un centenar de pilotos esperando la llegada de los prometidos Boeing 737-700, luego de haber sido desafectados de otras aeronaves del grupo, como Boeing 737-500 o MD, a efectos de incrementar las frecuencias de vuelo.

13. Informar si el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Secretaría de Transporte, ha realizado un estudio de una política aerocomercial que comprenda:

– Definir las rutas a cubrir tanto de cabotaje como internacionales.

– Cantidad de aviones necesarios, los cuales se tienen que comprar por módulos o cantidad de pasajeros.

– Definición sobre las posibilidades de la financiación y los valores.

– Hacer la negociación con cada empresa fabricante.

14. Informar la cantidad de aviones que posee cada flota de Aerolíneas y Austral, en condiciones de volar, en reparación, en descarte, en desguase, y su situación patrimonial en propiedad, en alquiler con opción de compra u otra.

Luis A. Galvalisi.

13

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Transporte, informe sobre las siguientes

cuestiones relacionadas con la administración de Aerolíneas Argentinas S.E.:

- a) Si es cierto que existen 27 empleados de la aerolínea –25 pilotos y 2 mecánicos– a quienes, en razón de presiones gremiales ejercidas por parte de la Asociación de Pilotos (APLA), la administración de la empresa no les adjudica tareas y los ha desprogramado de sus funciones.
- b) Si es cierto que por las razones apuntadas en a) la empresa paga por tareas que no cumplen dichos empleados cerca de un millón de pesos mensuales en concepto de salarios y cargas sociales.
- c) Si es cierto que, no obstante existir orden judicial para ser restituidos en sus funciones, ésta es desconocida por las autoridades de la empresa en razón de las presiones gremiales ejercidas por el citado gremio.
- d) Si es cierto que el incumplimiento de las sentencias judiciales significa para la empresa una erogación diaria de hasta quinientos pesos (\$ 500) por cada uno ellos.
- e) Qué medidas está previsto implementar para revertir esta situación a efectos de garantizar el derecho constitucional al trabajo que posean dichos empleados, al tiempo que velar por la correcta administración de los recursos de los contribuyentes con los que se financia el funcionamiento de la empresa.

Federico Pinedo.